

SESIÓN DEL 15 DE JULIO DE 2014

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA:

15 de julio de 2014

ASISTENCIA:

Presidida por el Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sr. Alvaro Quintanilla Pérez, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje.

Ausente el Sr. Jaime Varela Aguirre, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDOS:

? Aprobar la solicitud de facilidades de pago presentada en la causa ?Fisco con Carreño Silva, Luis?, Rol N° 1.581-09 del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago, en el sentido de que el demandado pagará al Fisco la suma de \$ 3.426.289 mediante cuarenta y dos cuotas mensuales iguales y sucesivas de \$ 80.000 más una cuota final de \$ 66.289, soportando cada parte sus costas.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hospital Militar de Santiago con Aguilar Aguirre, Eduardo?, Rol N° 382-12 del Primer Juzgado de Letras de Peñaflo, en el sentido de que el Sr. Aguilar pagará la suma de \$ 4.216.216, mediante descuentos mensuales de \$ 100.000 de la pensión otorgada por Capredena, condonándosele reajustes e intereses, así como las costas de la causa.

? Mantener las defensas de los recursos de amparo relacionados con la aplicación de la ley N° 19.856, sin perjuicio de manifestar al Sr. Ministro de Justicia que al efecto es necesario contar oportunamente con los antecedentes de cada caso particular. Además, concordar con lo sugerido por el Comité Contencioso Administrativo, en el sentido de oficiar a dicho Secretario de Estado haciéndole presente la opinión del Consejo sobre las limitaciones advertidas en dicha ley y su reglamento para la adecuada fundamentación de tales defensas.

? Encomendar al Comité Contencioso Administrativo el control del requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el Sr. Aldo Motta Camp, Rol N° 2.682-14-INA del Tribunal Constitucional.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO